



## Política I visitas geológicas guiadas



 <b>Geología y Minas</b> <b>INHGEOMIN</b> Gobierno de la República	Política de Visitas Geológicas Guiadas en el Instituto Hondureno de Geología y Minas "INHGEOMIN"	Código: DUPAI -VGG-PL-01
		Versión: 1.0
	Vigente desde:	Página:
	19/2/2024	2 de 3

# Política de Visitas Geológicas Guiadas en el Instituto Hondureno de Geología y Minas "INHGEOMIN"

## 1. Objetivo

Establecer las reglas que deben cumplir las personas que participan en una visita geológica guiada en el Instituto Hondureno de Geología y Minas (INHGEOMIN).

## 2. Alcance

Aplica a toda persona que participe de una visita guiada en el Instituto Hondureno de Geología y Minas (INHGEOMIN).

## 3. Disposiciones Generales

### De las Reservas de horarios

1. La Solicitud de las reservas garantizará la disponibilidad de un día específico y espacio de tiempo para la ejecución de la visita guiada por las diferentes instalaciones del INHGEOMIN.
2. La solicitud de reserva para las visitas guiadas deberá realizarse con un periodo de anticipación mínimo de cinco (5) días hábiles.
3. La visita puede programarse para grupos de adultos y jóvenes, pero también para niños de cinco (5) años en adelante, se adaptará el lenguaje y explicación para cada edad y nivel educativo.

### De las visitas Guiadas

4. Las visitas guiadas son totalmente gratuitas.
5. Las visitas guiadas se realizarán de lunes a viernes en un horario de 9:00 a.m. – 3:00 p.m.
6. Las visitas guiadas se imparten en el idioma español.
7. La Institución u organización solicitante deberá presentarse con al menos quince (15) minutos de anticipación en la recepción del INHGEOMIN.
8. El número participantes será de entre 10 personas (mínimo) y 30 personas (máximo).
9. La duración de la visita guiada será de máximo 60 minutos.
10. El Personal de Servicios Generales del INHGEOMIN verificará que el número de personas no exceda el límite de visitantes permitido.
11. El grupo visitante será recibido por el guía responsable de realizar la visita guiada.
12. La institución u organización solicitante deberá designar a un responsable del grupo quien realizará las actividades de instruir, ordenar y dirigir al grupo.
13. Para grupos de niños y adolescentes se recomienda asignar al menos dos responsables de grupo.

 <b>Geología y Minas</b> <b>INHGEOMIN</b> Gobierno de la República	<b>Política de Visitas Geológicas Guiadas en el Instituto Hondureño de Geología y Minas “INHGEOMIN”</b>	Código: DUPAI -VGG-PL-01 Versión: 1.0 Vigente desde: 19/2/2024	Página: 3 de 3
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------	-------------------

- 14.** Los visitantes, deben circular por las instalaciones y escaleras con tranquilidad y respeto, moderando en todo momento el tono de voz.
- 15.** Para no dificultar el tránsito durante la visita guiada, los visitantes no deberán portar mochilas, bolsos o computadoras.
- 16.** A fin de volver provechosa la visita se permitirá la toma de fotografías sin flash, se recomienda que el responsable del grupo sea el encargado de realizar las tomas necesarias.
- 17.** El responsable del grupo deberá velar en todo momento por el comportamiento y que el lenguaje utilizado por los visitantes sea apropiado evitando gritos y groserías.
- 18.** Los espacios para la realización de preguntas serán coordinados por el guía responsable de la visita guiada.
- 19.** No está permitido introducir comida o bebida (solo es permitido el ingreso y consumo de agua).
- 20.** Con la finalidad de evitar distracciones durante la realización de la visita guiada, se recomienda no realizar llamadas, ni video-llamadas.
- 21.** El INHGEOMIN está en proceso de adaptar las visitas para personas con movilidad reducida.
- 22.** Cualquier conducta inapropiada será motivo para la suspensión de la visita guiada.

### **De las Prohibiciones**

- 23.** Está prohibido el acceso con mascotas a las instalaciones del INHGEOMIN.
- 24.** Está prohibido fumar dentro de las instalaciones del INHGEOMIN.
- 25.** Está prohibido el ingreso de personas en estado de ebriedad o bajo la influencia de sustancias estupefacientes o psicotrópicas.

### **ANEXOS**

#### **Historial de Cambios**

#### **CONTROL DE CAMBIOS**

VERSIÓN	ÍTEM DEL CAMBIO	CAMBIO REALIZADO	MOTIVO DEL CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
1.0	Todo el documento	Creación del Documento	Creación del Documento	Unidad de Modernización	19/2/2024